



STCST

**202538700882001**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 15 de 2025

**Señor**

EDGAR OVIEDO PEREZ

Sin\_Dirección

edovipe@yahoo.com

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta Al Radicado Número 202552601082192 de fecha 28/07/2025 Alcaldía Local de Usaquén - TRASLADO POR COMPETENCIA RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO AGDLUSA No 20254602382922 Y BOGOTA TE ESCUCHA N 3381082025 - Solicitud Intervenciones Troncal Autopista Norte Carrera 45 entre Calle 127B BIS y Calle 127D CONTRATO IDU 2411 2024

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con No. 202552601082192 de fecha 28/07/2025, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden y que refieren a el tramo vial de la Troncal Autopista Norte Carrera 45 entre Calle 127B BIS y Calle 127D, en los siguientes términos:

*“...TRASLADO POR COMPETENCIA RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO AGDLUSA No 20254602382922 Y BOGOTA TE ESCUCHA N 3381082025...”*

Con base en lo anterior y con el fin de dar respuesta a la petición mencionada en el asunto la cual nos fue trasladada al IDU por la Alcaldía Local de Usaquén y Bogotá te Escucha, para que se diera respuesta directa por parte de la Entidad; al respecto le indicamos, lo siguiente:

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



STCST

**202538700882001**

Información Pública

Al responder cite este número

El IDU informa que suscribió el Contrato de Obra IDU-2411-2024 cuyo objeto es “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 2”, de fecha 26/12/2024 con la firma OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INT MALLA VIAL 20524 (Contrato de interventoría IDU-2417-2024); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 21/01/2025.

Lo anterior, con el fin de reparar los daños puntuales existentes en los corredores que componen la Malla Vial Arterial Troncal -construida- de la ciudad, mediante actividades de parcheos y bacheos, y adelantar fresados con reposición de carpetas asfálticas, reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico de los corredores de la Malla Vial Arterial Troncal, exceptuando aquellos que se encuentran priorizados y/o programados en los contratos que se encuentran en ejecución por parte de la Entidad, así como aquellos que cuenten con pólizas de estabilidad vigentes, al igual que aquellos que se encuentren reservados para intervención por parte de otras Entidades o Empresas de Servicios Públicos, para lo cual es indispensable realizar las respectivas consultas en el Sistema de Información Geográfica del Instituto - SIGIDU.

A continuación, se muestra la distribución de las troncales que corresponden al GRUPO 2; así:

Tabla 3 – COBERTURA Y LIMITES GEOGRAFICOS DE LAS TRONCALES DE LA MALLA VIAL ARTERIAL

2	1. TRONCAL AUTOPISTA NORTE	Desde Monumento a Los Héroes (Intersección Calle 80) hasta Estación Terminal.
	2. TRONCAL CALLE 80	Desde Monumento a Los Héroes (Intersección Autopista Norte) hasta Río Bogotá
	3. TRONCAL CALLE 26	Desde AC 19 (ramal KR 3) hasta KR 103
	4. CONEXIÓN CL 26 - NQS	Conexión Calle 26 Desde KR 33 entre Troncal NQS y Troncal Calle 26
	5. TRONCAL CARACAS NORTE	Desde Monumento a Los Héroes (Intersección Calle 80) hasta calle 72

Fuente: DTS Programa para la conservación de la malla vial para la ciudad de Bogotá Vigencia 2024- memorando DTCl 202438500049723 del 15/02/2024 y Anexo 5 Programa Conservación Malla Vial Arterial Troncal DTCl 202438500224003 del 26 julio de 2024.

**Nota:** -El contratista debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir o incluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos y/o vías asignados al contrato.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST

**202538700882001**

Información Pública

Al responder cite este número

Con base en lo anterior, y en relación a su solicitud sobre las afectaciones en la Carrera 45, entre la Calle 127B BIS y la Calle 127D, nos permitimos informarle que dicho tramo hace parte de los límites incluidos en la Troncal Autopista Norte, la cual está contemplada dentro del contrato denominado **“Brigada de Reacción Vial para Ejecutar a Precios Unitarios Actividades Puntuales en la Malla Vial Arterial Troncal de la Ciudad de Bogotá D.C., Grupo 2”**.

En este sentido, se realizó la consulta al inventario de daños correspondiente a dicha troncal, verificándose que el tramo vial mencionado se encuentra debidamente registrado e incluido dentro de la programación para su intervención. De acuerdo con la información suministrada por el contratista de obra durante el comité semanal del 14 de agosto de 2025, la ejecución de los trabajos en este sector está proyectada para la **primera semana del mes de septiembre de 2025**.

Por lo anterior, se remite copia de la presente comunicación al contratista **Occidental de Colombia S.A.S.** y a la Interventoría, para los fines pertinentes.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



## **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 15-08-2025 02:14:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Con Copia a: CONSORCIO INT MALLA VIAL 2024 - Bogotá DC - Bogotá - KR 70 D 48 40 - interbrigadas.g2@pcinterventores.com  
Con Copia a: Alcaldía Local de Usaquén - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co  
Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co  
Con Copia a: OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S., - Bogotá DC - Bogotá - KR 96 72 79 - brigadaviagrupo2@gmail.com

Elaboró: JUAN FELIPE OBANDO CURREA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

3